



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

AVISO A LA COMUNIDAD

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a los miembros de la comunidad que mediante auto del 8 de octubre de 2021, se ADMITIÓ la ACCIÓN POPULAR instaurada por el ciudadano GERARDO HERRERA, en contra de BANCOLOMBIA S.A., Radicada bajo el No. 73-168-31-03-001-2021-00101-00.

Con el ejercicio de esta acción, pretende el actor que esta entidad construya unidad sanitaria pública apta para ciudadanos con movilidad reducida que se desplacen en silla de ruedas, cumpliendo normas NTC y normas ICONTEC; ello, para ser cumplido en un término no mayor a 30 días.

Que se dispuso en el mismo auto lo siguiente: *"...se realice la publicación prevista en el artículo 21 de la ley 472 de 1998 (...) a fin de que los interesados puedan intervenir"*.

Chaparral, Tolima, 20 de octubre de 2021.

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
Juez